



Moisés, José Álvaro

Entre la incertidumbre y la tradición : una crítica de la primera generación de estudios sobre la transición.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Moisés, J. A. (1995). Entre la incertidumbre y la tradición política : una crítica de la primera generación de estudios sobre la transición. Revista de ciencias sociales, (3), 7-30. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1194>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Entre la "incertidumbre" y la tradición política. Una crítica de la primera generación de estudios sobre la transición*

José Alvaro Moisés**

Introducción

El presente artículo evalúa críticamente la primera generación de estudios sobre los recientes procesos de transición del autoritarismo a la democracia en Europa, América Latina y Asia, enfocando sus aciertos y limitaciones; apunta especialmente a los problemas corrientes de las perspectivas analíticas, que incorporan tan sólo factores de corto plazo para explicar la democratización. Para el autor, la capacidad de explicación de los modelos más conocidos de análisis de democratización debe ser ampliada incorporando las dimensiones referentes a la tradición o cultura política y a la formación de identidades políticas.

Los recientes procesos de democratización en Europa, América Latina y Asia tuvieron gran impacto en los estudios de la naturaleza de los regímenes políticos. Llama la atención, en especial, el gran salto de conocimiento representado por el desarrollo de análisis de condiciones de cambio de regímenes "no democráticos" que uno de los más prestigiosos estudios sobre el tema denominó "democracias inciertas" (O'Donnell, Schmitter y Whitehead, 1986).

Sin embargo, contrastando con lo que parecería ser el resultado más previsible de las crisis de democracia, o sea, su probable sustitución por un régimen autoritario o totalitario, las transiciones de regímenes "no democráticos" de los años setenta y ochenta se caracterizaron precisamente por su enorme grado de "incertidumbre" con respecto a sus posibles resultados. Comenzaron como transiciones del autoritarismo para alguna "otra cosa", pero nadie asegura que esa "otra cosa" sea un

* Publicado en revista *Novos Estudos*, No. 40, CEBRAP, noviembre de 1994.

** Departamento de Ciencia Política de la Universidad de San Pablo.

régimen democrático. De hecho, aunque se conozcan razonablemente bien, en la actualidad, las formas en que se inician y se desarrollan los procesos de transición política, el conocimiento existente sobre cómo terminan es aún insuficiente. Algunos de esos procesos ya están cumpliendo más de una década y media de duración, consolidando marcos de referencia empírica indispensables para permitir análisis de mediano y largo plazo; regresaremos sobre el tema.¹

Transición e "incertidumbre"

Una forma de entrar en tema es discutir, precisamente, el modo en que la "incertidumbre" típica de las transiciones ocupó un lugar de privilegio en las interpretaciones más conocidas de la democratización. Su importancia es tan grande en la mayoría de los estudios, que terminó por convertirse en una especie de categoría analítica *per se*, de naturaleza casi autoexplicativa. Eso se ve claramente en la orientación teórica de la primera generación de estudios de la transición; es decir, en el importante conjunto de estudios publicados bajo la dirección de O'Donnell, Schmitter y Whitehead (1986), tanto como en el que fue su principal fuente de inspiración, el artículo iniciador de D. Rustow (1970), que, intentando superar correctamente el determinismo típico de las teorías de la modernización y el desarrollo político de los cincuenta y los sesenta,² concentró una parte sustancial de su reflexión en el efecto de las "incertidumbres" en situaciones de "interacción estratégica".³

¹ Mis anteriores análisis sobre la transición política están incluidos en los ensayos "Crisis política y democracia, la difícil transición" (1980, 1982); "La transición política o el largo camino en el túnel" (1985); "Sociedad civil, cultura política y democracia: el desandar de la transición" (1986); "Transición y negociación política: una ingeniería de la voluntad" (1987); "Visiones de la transición" (1989) y "Dilemas de la consolidación democrática en el Brasil" (1989a, 1989b). La diferencia más importante del presente estudio en relación con los anteriores reside en el énfasis que doy al tema cultura política, es decir, a la dimensión relativa a las tradiciones, actitudes y comportamientos políticos como parte fundamental de la explicación de los procesos de cambio de regímenes políticos.

² Son referencias fundamentales de esa literatura: Lerner (1958); Jaguaribe (1961); Germani (1962); Almond y Powell (1966); Deutsch (1966); Eisenstadt (1966); Frank (1967); Apter (1958); Lipset (1967); Huntington (1971). Entre algunos de sus críticos: O'Donnell (1972); Schmitter (1971); Reis (1974); Schwartzman (1976, 1988).

³ La mayor parte de los autores cuyos trabajos integran la primera generación de estudios de la transición política basó sus análisis en las teorías de elección racional. Para esos modelos de análisis de acción política, "[...] un individuo se conduce racionalmente en un sentido estricto del término si: a) cuenta con un conjunto 'específico' de preferen-

No obstante, casi todos los autores que se ocuparon de explicar lo que Samuel Huntington (1991) llamaría más tarde "tercera ola" de democratización de la humanidad comenzaron a preguntarse, en primer lugar, sobre las circunstancias que rodearon la génesis de esos procesos, porque consideraron que los rumbos que imprimieron a la transición aquellos que tomaron la iniciativa de dirigirla y/o negociarla condicionan, en gran medida, sus inciertos resultados finales, es decir, sus límites y sus alcances. Por eso, si el foco de muchos estudios recayó, inicialmente, en las crisis de los regímenes "no democráticos", se prestó especial atención a las diversas respuestas ofrecidas por los que actuaron en aquellos regímenes (Rustow, 1970; Morlino, 1980; O'Donnell, Schmitter y Whitehead, 1986; Reis, 1988; Diamond, Linz y Lipset, 1989; Di Palma, 1990; Huntington, 1991; Schmitter y Karl, 1991; Wefort, 1992).

Sin embargo, para los autores de la primera generación de estudios de transición, las "nuevas democracias" serían en gran medida aquello que los actores políticos "relevantes" consiguen hacer de ellas ante la "incertidumbre".⁴ Según sus principales precursores, se trata de estudiar la gestación de las "nuevas democracias", no tanto por la presencia o ausencia de tradición política que asegure su afloramiento o factores estructurales responsables por las "condiciones de posibilidad", sino por la capacidad de las élites políticas de actuar en circunstancias "inciertas", rebelándose para construir el régimen democrático considerado como la mejor alternativa disponible (Rustow, 1970). Incluso admitiendo que las condiciones en que suceden las transiciones son limi-

cias consistentes; b) ante tales preferencias, persigue los medios más adecuados para maximizar su beneficio" (Aguar, 1990, p. 10). Al diferenciar entre la racionalidad "paramétrica" y la "estratégica", el análisis de Elster atribuyó gran énfasis a la "interacción estratégica" (Elster, 1979, pp. 18-19 y 117-118). En la interacción estratégica, los individuos que forman parte de la acción colectiva lo hacen teniendo en cuenta la acción de los demás: "[...] los actores estratégicos consideran su medio ambiente como consistiendo, en parte, de la acción intencional de los demás" (Johnson, 1991, p. 120). Un análisis bastante sugestivo sobre las relaciones entre la interacción estratégica y la formación de la "identidad" en la acción política puede encontrarse en Reis (1984).

⁴ La expresión "actores relevantes", utilizada en esa literatura, se refiere a las élites individuales o colectivas que, detentoras de recursos políticos significativos, se distinguen de la masa de ciudadanos que forman la comunidad política: "[...] es probable que un pequeño círculo de líderes jueguen un papel desproporcionado. [...] Otros participantes pueden incluir grupos que abandonaron uno u otro lado [de la situación o de la oposición] o recién llegados al escenario político" (Rustow, 1970, p. 356). Una crítica de ese uso puede encontrarse en Mainwaring (1992). En el presente estudio, son considerados "actores políticos" tanto los "actores relevantes" como las élites políticas, partidos u or-

tadas en muchos aspectos, esa literatura creyó que el resultado final de los procesos de cambio dependería básicamente de la capacidad de los actores "relevantes" de maximizar las oportunidades contingentes por medio de decisiones. "'Decisión' significa elección y la elección por la democracia no surge mientras las condiciones de 'fondo' y de 'preparación' no estén listas, es una elección genuina y no se produce automáticamente" (Rustow, 1970, p. 356).⁵ Por tal razón, las categorías maquiavélicas de fortuna y virtud fueron vistas como particularmente apropiadas para examinar las situaciones de "incertidumbre", puesto que ellas se refieren al "alto grado de falta de determinación ante situaciones en que los sucesos inesperados (fortuna), información insuficiente, elecciones apresuradas y audaces, confusión con respecto a motivos e intereses, plasticidad e incluso falta de definición de identidades políticas, así como los talentos de personas específicas (virtud) son frecuentemente decisivos para determinar los resultados". En esa situación, "[...] los cálculos a corto plazo [...] no pueden ser 'deducidos' de las estructuras" (O'Donnell y Schmitter, 1986, p. 5).

Las ventajas de abordar genéticamente la transición, vista como alternativa y que recibió el nombre de "metodología normal" o "convencional" en ciencias sociales (O'Donnell y Schmitter, 1986, p. 4), son bastante conocidas.⁶ Permiten rodear los "nudos" de una amplia y di-

ganizaciones de intereses corporativos, como las "no élites", es decir, actores individuales o colectivos que, ubicados fuera de las estructuras políticas en sentido estricto, influyen sobre los sucesos políticos por su acción o por la inercia (apatía, alienación, pasividad, etc.). Se considera, además, que los actores políticos se definen por "intereses", "identidades" e "ideologías" (visiones del mundo) (McDonough, 1992; Reis, 1984).

5 El modelo genético de análisis de las transformaciones democráticas, en contraste con el análisis funcional, propuesto por Rustow, supone cuatro fases o condiciones: a) "condición de fondo" o "unidad nacional", es decir, los ciudadanos reconocen que pertenecen a una misma comunidad política; b) "fase preparatoria" o lucha política para instaurar un principio de convivencia política; c) "fase decisiva" o la decisión deliberada por las élites políticas de aceptar la unidad en la diversidad y de institucionalizarse a través de reglas democráticas; y d) "fase de acostumbramiento", en que, por medio de ensayo y error, los liderazgos políticos y el público hacen "una experiencia conjunta de aprendizaje" del funcionamiento de la democracia (Rustow, 1970).

6 Esos autores oponen la "extraordinaria incertidumbre de la transición" a las situaciones que rodean un régimen político establecido: "Cuando se estudia un régimen establecido, se puede confiar en las categorías relativamente estables de lo económico, de lo social, de lo cultural y de la adhesión partidaria para identificar, analizar y evaluar las identidades y estrategias de aquellos que defienden el *statu quo* y de los que luchan para reformarlo o transformarlo. Creemos que esa 'metodología científica normal' resulta inapropiada para las situaciones de cambio rápido, donde los parámetros de acción política se encuentran en flujo" (O'Donnell y Schmitter, 1986, p. 4).

versificada tradición de análisis social y político, que, al fin y al cabo, aprisiona a los actores en los efectos paralizantes de determinaciones derivadas de las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales vigentes.⁷ Al tiempo, la autonomía de acción de esos actores y su capacidad de producir cambios son muy limitados o casi inexistentes. Sin embargo, si hay algo que las épocas de transformación cuestionan es, precisamente, esa estructura, así como las actitudes y comportamientos que la acompañan, y es sobre ellas que incide, básicamente, la acción de los actores. Por eso, "liberar" la acción política de los condicionamientos que, según los conceptos mencionados, estrechan el espacio de innovación de los actores implica volver a calificar las inmensas posibilidades de que los factores de inhibición sean neutralizados o removidos en el curso de las transiciones. En vista de que el principal objetivo de la literatura mencionada es evaluar los resultados globales de los procesos de cambio iniciados con la transición, es más que suficiente.⁸

El peso de los factores a largo plazo

Ese nuevo abordaje de las transformaciones de los regímenes "no democráticos" también tiene limitaciones importantes. Se califica mejor la autonomía de la acción política involucrada en la "interacción estratégica"; al mismo tiempo, resulta insuficiente para prever la supervivencia de comportamientos de más larga duración que, menos "incierto" y actuando bajo el efecto de factores más duraderos, también influyen sobre la elección de los actores en las transiciones y, algunas veces, incluso resultan deformaciones del principio democrático. Tales deformaciones pueden expresarse, por ejemplo, en los efectos de "continuidad"

7 Schwartzman analizó los efectos negativos de las concepciones estructuralistas de la acción política, tanto en el paradigma liberal como en aquel de origen marxista (Schwartzman, 1988, pp. 129-135).

8 Sin embargo, nada menos que Laurence Whitehead ha realizado recientemente una evaluación resumida de los resultados de esa literatura con un matiz más pesimista del que podría esperarse: "Aunque el análisis institucional comparativo y el estudio de pactos y negociaciones de élites parecen ofrecer contribuciones valiosas para los procesos de democratización en una amplia variedad de circunstancias [esa literatura] está muy lejos de ofrecer un conjunto confiable de instrumentos analíticos de aplicación general, y mucho menos de constituirse en el centro de una teoría comprensiva de la democratización. Representan tan sólo sugestivas hipótesis de 'alcance medio' (*middle range generalizations*)" (Whitehead, 1993, p. 20).

de las instituciones, comportamientos y actitudes autoritarias dentro de la nueva situación política, limitando bastante el alcance de las transformaciones. Es el caso que el mismo Guillermo O'Donnell (1991) llamó "democracia delegativa", en contraste con el modelo de democracia representativa, como característica de la naturaleza de los nuevos regímenes políticos surgidos en países como la Argentina, el Brasil y el Perú después de las transiciones. Sus análisis demostraron que en esas democracias, la función de representación, tan importante en la experiencia histórica de las democracias consolidadas, no se institucionalizó o se realizó de un modo extraordinariamente deficiente, exacerbando el componente delegativo de los mandatos públicos modernos. De ese modo, las "democracias delegativas" caracterizarían un régimen político donde estarían ausentes los mecanismos efectivos de control de acción de los gobernantes (*accountability*). Es más: como tales gobernantes son elegidos en procesos de elección directa y mayoritaria, estimula el surgimiento de tendencias a plebiscitos "que acentuarían aún más el lado anticonstitucional de esos procesos y ratificarían tradiciones de personalización y concentración de poder en el Ejecutivo" (O'Donnell, 1991, p. 38). Al tiempo, la estructura de tales democracias estaría basada en sistemas multipartidarios muy fragmentados, poco institucionalizados y por eso insuficientes para permitir la formación de coaliciones políticas capaces de gobernar o incluso de servir como sistemas de referencia para los electores. El resultado sería un tipo de relaciones conflictivas entre el Ejecutivo y el Legislativo, esencialmente conflictivo, tendiente a generar parálisis gubernamental y, además, dificultades en el funcionamiento judicial; por encontrarse enfrentados en la fase de consolidación democrática con una crisis social y económica muy profunda, "países sin una tradición democrática [serían llevados a] trabajar con múltiples legados negativos de su pasado autoritario" (O'Donnell, 1991, p. 39). Eso hace de la "democracia delegada" un régimen político esencialmente problemático, *et pour case*, serio candidato a transformarse en ingobernable.

Fenómenos como la "democracia delegativa" no pueden, sin embargo, ser absolutamente explicados si se parte de los factores endógenos que condicionan la preferencia de los actores por ella. Es necesario tener en cuenta en ese caso lo que algunos autores denominan "contexto" o factores exógenos a la elección de los actores (Aguilar, 1990, p. 37). En efecto, partiendo de la caracterización original de O'Donnell, Francisco Weffort (1992) propuso la hipótesis de que las deformaciones requeridas por la "democracia delegativa" pueden entenderse como "[...]

posibilidades de alternativas" o "como mecanismos de adaptación de cualquier sistema democrático ante circunstancias sociales y económicas [vigentes]" (Weffort, 1992, p. 105). La idea de que la democracia en América Latina está "deformada" debido a las condiciones sociales en las que tiene que operar y no porque la "delegación" implique un contraste absoluto con los principios de la democracia representativa. Los comportamientos "delegativos", como liderazgos personales, elecciones plebiscitarias o votos de seguidores, tanto por parte de los ciudadanos como de los líderes políticos, se explican menos por las elecciones a corto plazo y más por los patrones que surgen de las condiciones de extrema desigualdad social vividas por la democracia en muchos países del continente; de esa forma, condiciones sociales, pero también comportamientos a corto, mediano y largo plazo, tanto como actitudes políticas forman parte de la misma cadena de causas y efectos. El argumento implica, por lo tanto, una interpretación más amplia, que, sin estar limitada por los efectos "contingentes" de las transiciones (pero también sin dejar de considerar su importancia), puede ser extendida para dimensiones de democratización como las que se refieren a las tradiciones políticas y/o a los nuevos patrones político-culturales emergentes en América Latina luego de la transición, como, además, el mismo O'Donnell admitió.⁹ Esto implica, de hecho, adoptar un marco analítico que sin descuidar las "oportunidades" individuales de innovación ofrecidas por las condiciones a corto plazo (por ejemplo los gestos que cuentan para la redefinición de identidades políticas), engloba también los efectos generados por factores de mediano y largo plazo (por ejemplo, los condicionantes sociales y/o culturales de esos gestos). Tal como señaló Aguiar en su revisión crítica de la literatura sobre los modelos de elección racional, aceptando la diferencia entre factores exógenos (de estructura) y endógenos (de volición) constituidos por acción

⁹ "Se las llame cultura, tradición o aprendizaje históricamente estructurado, las tendencias 'caudillistas' para la democracia delegativa son fácilmente detectables en la mayoría de los países de América Latina (y en lo referente a ese tema, en algunos países de Europa Central y Oriental y asiáticos) mucho antes de la actual crisis social y económica" (O'Donnell, 1992, p. 33). En una versión preliminar de ese texto (que tuvo la gentileza de darme a conocer), el autor sugería que las desigualdades sociales, económicas y culturales tienen una "fuerte relación" con la debilidad o con el "tipo de representación" de algunas instituciones o con la dificultad de su construcción en las transiciones. O'Donnell sugirió que la mejor forma de analizar tal fenómeno es "observar" las "mediaciones" suscitadas por la relación entre esos niveles; pero, en la versión preliminar mencionada, no dejó de incluir un *mea culpa* por lo que llamó de "previous too structuralist views" con referencia al tema (O'Donnell, 1990, p. 8).

colectiva, no resulta difícil notar que en el caso de los primeros se incluyen factores de naturaleza que no es estrictamente individual, como "la familia, la clase social, la casta, la nación, la cultura, la edad, el sexo, etc.", todo ello influido de forma más o menos intensa, a partir de sus significados colectivos, en las motivaciones que llevan a los actores a su elección (Aguiar, 1990, p. 37); en última instancia, esto significa que cuando los actores deciden políticamente, lo hacen a partir de los condicionantes ofrecidos por esos factores, no actúan como si estuviesen en el vacío, haciendo su elección en forma individual; el contexto de su acción está influido por las mediaciones de la vida social: el grupo, la clase, la identidad, el mercado, etc., y esas influencias no están vacías, sino cargadas de sentido y de contenidos político-culturales.

Por eso, es bastante sorprendente que ante la arraigada tradición patrimonialista y elitista del continente, los análisis de la primera generación de estudios de transiciones latinoamericanas hayan omitido o demorado el percibir, por ejemplo, la importancia del fenómeno de la "democracia delegativa". Mientras los análisis de pactos y negociaciones entre élites políticas, típicos de aquellos primeros estudios, ofrecieron contribuciones valiosas para la comprensión de la dinámica interna de los procesos de democratización abiertos con las crisis de los regímenes "no democráticos", un énfasis excesivo y unilateral en la poca determinación de las elecciones de los actores excluyó de los modelos analíticos las variables de explicación a que se refieren tanto los legados tradicionales (patrimonialismo, elitismo, clientelismo, etc.),¹⁰ que, menos importantes a corto plazo, ni siquiera son importantes para explicar las actitudes y los comportamientos políticos a mediano y largo plazo, como los procesos de constitución o reconstitución de identidades colectivas que, afectando la interacción entre los diferentes actores, influyen y son influidos por la dinámica de la democratización.¹¹ Es como si fuese posible concebir la actuación de actores sociales o políticos que, movidos esencialmente por la búsqueda racional de la realización de sus intereses, contasen con la definición de éstos y de la racionalidad básica para promoverlos como dato previo o anterior a su inserción en la sociedad.¹² Pero tal como señaló Alessandro Pizzorno al

¹⁰ Para analizar las relaciones entre autoritarismo y patrimonialismo en el caso del Brasil, véase Schwartzman (1988).

¹¹ Whitehead, mientras tanto, llamó la atención, recientemente, sobre el impacto ejercido por las identidades étnicas y religiosas en los procesos de democratización de algunos países de Europa del Este y de América Latina (Whitehead, 1993).

¹² La crítica de la acción racional, en el individualismo metodológico y en otros modelos "utilitarios" de análisis de la política, como un "dato" que antecede a la misma acción

discutir la racionalidad de la elección democrática, en la raíz del fenómeno de formación de identidades políticas está la constitución de un referente fundamental (una "colectividad identificable") a partir de la cual los miembros de una comunidad política definen sus intereses y su curso de acción; la idea es que la acción política no traduce de forma mecánica o lineal los intereses que necesariamente están en juego en el procesamiento de conflictos sociales en las sociedades complejas, sino que consiste en un fin en sí, es decir, un objetivo destinado a posibilitar o expresar la identidad de actores a quienes, en último análisis, ella se refiere. Es por eso que el fenómeno de identificación partidaria, por ejemplo, es tan importante, y, como muestran algunas experiencias recientes, no sólo en las democracias consolidadas (Pizzorno, 1985, p. 27).¹³

Por otro lado, mientras muchos análisis de transición y consolidación democráticos se concentraron, como han señalado algunos críticos, casi exclusivamente en el papel de las élites políticas, excluyendo incluso las referencias a la influencia sobre decisiones políticas derivadas de la presión masiva del público, terminaron por exagerar incluso más el grado de autonomía atribuido a los actores "relevantes" en las elecciones sobre los regímenes políticos.¹⁴ Aceptando que, en última

puede encontrarse en el libro editado por Coleman y Fararo (1992), especialmente en los trabajos de Scheff, Sciulli y Abell.

¹³ Una crítica central a los presupuestos de las teorías de elección racional se apoya en la evidencia de que, al contrario de lo que prevén tales teorías, los electores comunes niegan lo que resultaría ser lo más racional para ellos, es decir, se ausentan del proceso electoral porque "uno" más en medio de millones de votos tiene una participación con mínimas posibilidades de influir en los resultados finales; sin embargo, en muchos países democráticos la participación electoral es relativamente alta, demostrando que las personas votan, no tan sólo por motivos racionales, sino por lo que algunos autores llaman motivaciones "simbólicas", es decir, relacionadas con la expresión e identidad políticas, sea como ciudadanos, como miembros de partidos o de movimientos sociales y políticos, sea como participantes de una fe religiosa (Pizzorno, 1985; Walzer, 1992). El argumento es todavía más importante cuando se refiere al fenómeno de la "militancia" política; los individuos militan no sólo porque comparten intereses, sino porque se expresan políticamente, esto es, expresan una identidad o un conjunto de valores, y ese acto no tiene necesariamente connotación ni efectos racionales.

¹⁴ Dos casos de transición política muestran que, en ciertas circunstancias, la presión de los públicos de masa puede resultar crucial en el proceso de decisión de las élites políticas; el primero es el del Brasil durante el proceso de elaboración de la nueva Constitución del país. La presentación de enmiendas populares, que involucraron el apoyo de millones de electores, influyó tanto en el sentido de la ampliación de ciertas garantías sociales, como en el mantenimiento e inclusión de componentes "corporativistas", responsables, según algunos, por un funcionamiento problemático del texto de 1988 (Ferreira, 1989); el segundo es el de España en el período que va desde la muerte de Franco hasta

instancia, la opción por la democracia depende *prima facie* de la elección de las élites, lo que es bastante diferente que decir que depende "exclusivamente" de esas elecciones, el tema no es tan sólo de carácter empírico, como parece creer Laurence Whitehead (1993); como la interacción involucra las relaciones entre élites políticas y masas de ciudadanos, también produce efectos sobre la duración de las democracias (Mainwaring, 1992; Therborn, 1977; Stephens, 1987). El problema también se refiere a la pertinencia del modelo analítico adoptado. ¿Cómo explicar, entonces, la exageración en torno a la autonomía atribuida a los actores "relevantes" en los procesos de transición? En gran parte se debe a la misma sorpresa con que la democratización fue recibida por algunos analistas,¹⁵ al excepcional centralismo imputado por los autores de la primera generación de estudios a las "incertidumbres" de la transición, así como a la excesiva valoración de la falta de determinación en la elección de los actores implicados por ellas, lo que llevó a algunos autores a creer que factores menos "incierto", pero con permanencia y efectos más estables, eran inapropiados o innecesarios para explicar el nivel de cambio propio de aquellas situaciones. Sin embargo, la importancia de esos factores se muestra claramente en la experiencia de transiciones como la brasileña, que, en la fase de definición de los arreglos políticos y constitucionales, mostró que la supervivencia arcaica, producto de configuraciones político-culturales articuladas con capacidad de resistencia de intereses sociales específicos, puede tener un peso decisivo en la elección de los actores con referencia al funcionamiento del nuevo régimen político. Tal el caso del mantenimiento de formas distorsionadas de representación política en el Parlamento brasileño, que, al dar mayor peso a algunas regiones del país en detrimento de otras, consolida formas oligárquicas de apropiación

el plebiscito que aprobó las reformas políticas de 1977. Adolfo Suárez se apoyó vigorosamente en la aprobación de casi el 80 % de los electores a sus reformas para avanzar en dirección a otros cambios políticos, como, por ejemplo, la legalización del Partido Comunista sin previa consulta a los militares (Paramio, 1990). La pregunta que puede formularse es si habría actuado de igual manera si no hubiese contado previamente con el apoyo masivo de los electores.

¹⁵ Discutiendo las interpretaciones disponibles respecto de la dinámica relativa al autoritarismo-democracia a partir de mediados de los setenta, Fernando Henrique Cardoso caracterizó a una de ellas de la siguiente manera: "La primera tentativa 'funcional' *ad hoc* surge como una paradoja: partiendo de dos teorías que apuntan a los efectos antidemocráticos del proceso histórico de cambio en sociedades periféricas, dependencia y autoritarismo burocrático, ella termina por enfatizar los aspectos democráticos 'inesperados' de esos procesos" (Cardoso, 1989).

ción de esferas de poder (Andrade, 1993). Por ello, fenómenos como el de las "democracias delegativas" no pueden ser descifrados tan sólo por medio del análisis de factores de corto plazo: sin regresar al desvío determinista de las teorías de posguerra, los estudios de los cambios de los regímenes "no democráticos" deben beneficiarse con la adopción de modelos analíticos más complejos, capaces de considerar la múltiple dimensión del fenómeno estudiado y de incluir, por ejemplo, las transformaciones en curso en la cultura política de los públicos de masa como una de sus dimensiones explicativas.

Liberalización y democratización

Otro aspecto puntual de estos estudios se refiere a los límites de los conceptos de transición política y consolidación democrática. Desde la primera fase del desarrollo de esos estudios, se introdujo la diferencia fundamental entre liberalización y democratización, destacando que no todas las iniciativas de cambio tomadas desde "adentro" de los regímenes "no democráticos" lo conducen necesariamente a un régimen democrático. Los procesos de liberalización se producen, en la mayoría de los casos, por la forma en que los dirigentes de un estado intentan resolver las crisis cíclicas de los regímenes "no democráticos", que, por definición, son incapaces de legitimarse; ellos se destinan a abrir o a ampliar el espacio de acción política de grupos o de instituciones de la sociedad civil e, incluso, a volver a introducir derechos o garantías individuales fundamentales como el de hábeas corpus, la circulación de informaciones importantes y, en algunos casos, la tolerancia a la oposición. Pero no representan transformaciones suficientes para caracterizar a la democracia, es decir, para institucionalizar el derecho a "réplica" en los procesos por los cuales las sociedades modernas invisten de autoridad a algunos de sus miembros para actuar en nombre de los intereses colectivos (Dahl, 1970).

En efecto, si la democratización implica la realización de aspectos del fenómeno de liberalización, ella claramente no se agota en esto. Su efectividad exige definición de reglas de procedimiento capaces de garantizar la libre competencia, por medio de elecciones previsibles y periódicas, disputadas por dos o más partidos políticos, por cargos y posiciones de gobierno. Desde el celebrado análisis de Joseph Schumpeter, hace medio siglo, tales requisitos han sido considerados indispensables para cualquier democracia por muchos observadores y ac-

tualmente expresan un consenso bastante generalizado entre científicos políticos de diferentes posiciones teóricas.¹⁶ Schumpeter criticó las teorías clásicas de la democracia, especialmente las nociones de "voluntad general" y de "bien común", de derivación rousseauiana, para sustituirlas por el principio según el cual "El método democrático es aquel arreglo institucional sobre las decisiones políticas en que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha competitiva con el voto del pueblo" (Schumpeter, 1975, p. 269). Su énfasis en la competencia entre élites políticas sugiere que sólo cuando los límites de la liberalización son trascendidos, se concretan las condiciones mínimas de democratización, es decir, cuando se establece algún tipo de acuerdo o compromiso básico para que la elección de "aquel" que gobierna se realice por medio de elecciones libres y competitivas. Esa regla implica, en verdad, la vigencia de otras normas democráticas, como el derecho de expresión de los diferentes contendientes o la garantía de que la minoría puede convertirse en mayoría, pero se ha propuesto innumerables veces como condición indispensable de la democracia, es decir, como la señal por excelencia que define *cuándo una sociedad es o no democrática*.¹⁷

Sin embargo, uno de los exámenes más importantes que validan o explican cualquier teoría es su confrontación con la realidad o con la evidencia empírica disponible. Por eso, siempre es interesante contrastar las exigencias prácticas que cada teoría presenta sobre el objeto de estudio con los hechos que pretende explicar. En ese caso, malgrado el amplio consenso señalado, experiencias recientes de países que volvieron a introducir (o introdujeron por primera vez) la elección como requisito de formación de gobiernos muestran que puede convivir con

¹⁶ No es casual que los dos estudios de mayor prestigio que existen en la actualidad sobre transición política y consolidación democrática, el organizado por O'Donnell, Schmitter y Whitehead (1986) y el editado por Diamond, Linz y Lipset (1989) expresen un acuerdo básico en torno a las principales premisas de Schumpeter. Véase, al respecto, además, Weffort (1992) y Lamounier (1990).

¹⁷ "La institución-clave de una democracia es la elección de líderes por medio de elecciones competitivas" (Huntington, 1989). En el texto, el autor enumera a los analistas que, a pesar de su posición teórica diferente, apoyan la formulación. Rustow, por otro lado, en un análisis más antiguo, omitió a México de la lista de países democráticos porque "[...] pensándolo bien, no creo que atienda al criterio de un gobierno basado en tres o más elecciones populares y competitivas consecutivas" (Rustow, 1976, p. 290). Por lo tanto, para él, "tres o más" elecciones competitivas constituyen un criterio relevante de definición del régimen democrático (en el caso de México tiene razón, aunque no tan sólo por ese motivo).

procesos indiscutibles de reversión autoritaria, haciendo inevitable una pregunta fundamental: como condición necesaria, ¿la convocatoria o establecimiento de elecciones periódicas, incluso asegurando una amplia disputa y participación, es suficiente para garantizar que la transición hacia la democracia llegó a su fin? Si la respuesta fuese positiva, ¿cómo se clasificarían ejemplos como el del Perú, que, a despecho de haber cumplido el requisito de tres elecciones libres para formar el gobierno en el ochenta, vive una inequívoca experiencia de retorno al autoritarismo?¹⁸ Si la respuesta fuese negativa, ¿qué más se necesita entonces, además de las elecciones, para considerar que la transición hacia la democracia se concluyó efectivamente? ¿Además de la regla sobre "aquél" que gobierna, se deben hacer reglas sobre "cómo" se gobierna (Bobbio, 1984), es decir, relativas a las relaciones entre gobernados y gobernantes, o entre estado y sociedad civil? ¿Se debe esperar, en función de la competencia de los liderazgos políticos, que el sistema democrático maximice su *performance*, es decir, tanto su eficacia como su eficiencia (Lipset, 1981)? ¿Cuándo se está autorizado a decir con propiedad que un nuevo régimen político está consolidado? ¿Finalizada la transición existen otras etapas y/o condiciones de los procesos de cambios políticos que deberían ser cumplidos antes de que la sociedad pudiera considerarse libre de los riesgos de nuevos retrocesos autoritarios?

Democracia y "democracias"

La diferencia entre liberalización y democratización respondió parcialmente a algunas de estas preguntas. En primer lugar, sugirió que es más productivo trabajar con hipótesis según la cual la transición política y la consolidación democráticas son conceptos analíticos diferentes que no deben ser confundidos, siendo evidente que, por lo que respecta a procesos diferentes, la segunda sólo puede concretarse si la primera agotase sus virtualidades. Además, la segunda fase involucra tareas que no se confunden con la primera. Es por tal razón que distinguiendo entre "régimen" y "gobierno" Guillermo O'Donnell sugirió que la consolidación democrática corresponde de hecho a una "segunda transición", es decir, a aquella que, sucediendo al tránsito de un ré-

¹⁸ Se realizaron tres elecciones presidenciales en el Perú antes de que el presidente Fujimori diese su "autogolpe": en 1980, 1985 y 1989. Con referencia al significado del proceso de democratización de aquel país, véase McClintock (1989).

gimen autoritario hacia un gobierno democrático, va del momento de instalación de ese gobierno hasta, propiamente, la instauración del régimen democrático; la democracia a que se refiere el autor es la democracia política, que incluso en casos de democracias consolidadas hace muchas décadas puede convivir con la presencia o la ausencia de democratización en los planos económico, social y cultural (O'Donnell, 1988, p. 43). Pero es evidente, a partir de esa distinción, que, finalizada la transición, la democratización no está concluida: ella tiene por delante otras etapas a cumplir, que involucran especialmente el establecimiento y la estabilización de patrones de interacción política, cualitativamente diferentes de las "reglas" autoritarias, capaces de institucionalizar la participación de los ciudadanos en la vida pública, así como el funcionamiento de mecanismos de control de la acción de los que ejercen el poder (O'Donnell, 1988; Reis, 1988).

Entonces, aunque la diferencia entre liberalización y democratización haya sido importante para el desarrollo del argumento, ella no responde a muchos de los problemas planteados por los procesos de transformación de los regímenes "no democráticos". En primer lugar, porque de acuerdo a las preguntas hechas en el párrafo anterior, es necesario ir más allá de la falacia del "electoralismo", es decir, es necesario que la diferencia entre lo que es y lo que no es "democrático" no se agote en la institucionalización del proceso electoral (Linz y Stepan, 1993; Booth, 1989). Si el acuerdo que establece la regla de las elecciones resulta insuficiente para diferenciar la democracia de otro tipo de régimen político, como en el caso peruano, es necesario definir los demás atributos sin los cuales no se puede hablar de régimen democrático. En segundo lugar, las preguntas anteriores también apuntan al carácter multidimensional del fenómeno. Admitiendo, entonces, como es razonable hacer, que factores como la tradición o la cultura política son relevantes para la definición, es necesario cuestionar en qué medida su establecimiento dependería de que, si no todas, algunas de esas condiciones fuesen alcanzadas durante el mismo proceso de democratización. Tales cuestiones son importantes porque el ejemplo del Perú (y fuera del continente latinoamericano, el de Rusia), en contraste con casos como el de Costa Rica o el de Venezuela, muestran que es necesario algo más, además de elecciones competitivas y periódicas, para que las sociedades que dejaron atrás la experiencia autoritaria puedan apartar definitivamente el riesgo de su retorno.

Por esta razón, la literatura considerada enfrentó la posibilidad de definir de un modo aún más riguroso la democracia. Adoptando el mar-

co general propuesto por la definición schumpeteriana, contribuciones como las de los teóricos pluralistas Robert Dahl (1970) y Norberto Bobbio (1984) ayudaron a fijar el concepto según el cual el régimen democrático presupone el establecimiento de un acuerdo "fundamental" entre los actores políticos con referencia a la disputa pacífica por el poder; tal acuerdo o compromiso se expresa en un conjunto mínimo de reglas de procedimiento, cuyo núcleo es la aceptación tolerante ante la pluralidad de intereses, identidades y concepciones sobre las relaciones entre la sociedad y la política.¹⁹ En términos del famoso axioma propuesto por Dahl en su análisis de las "poliarquías", ese acuerdo expresaría el consenso de los diferentes contendientes de que "los costos de la represión", es decir, la "supresión de oposición", son más altos que aquellos relativos a la aceptación de su coexistencia (Dahl, 1970). Tal consenso fundamentaría la decisión de institucionalizar el conflicto, es decir, de normatizar la política, pero, más allá de la referencia al principio de "réplica", como inicialmente fue sugerido por Schumpeter, Dahl y sus seguidores, sumaron el criterio del sufragio universal a los otros atributos democráticos, es decir, el principio de "participación" de todos los ciudadanos. A partir de allí, incluso si las formulaciones no resultan absolutamente consensuales, hay un entendimiento razonablemente amplio en la literatura de que la democracia, tal como habían observado los precursores del pensamiento político moderno como Rousseau y Montesquieu, se define por el principio de la ciudadanía, es decir, por la idea de que los "ciudadanos", como miembros de la comunidad política, son iguales entre sí y deben ser reconocidos y tratados como tales; además de las garantías civiles y políticas fundamentales implicadas en esa definición, y destinadas a asegurar la libertad y la autonomía plenas del individuo ante el estado, esto implica también articular las dimensiones de "réplica" y de "participación" en torno al siguiente conjunto mínimo de reglas:

- Derecho de participación de todos los miembros adultos de la comunidad política en el proceso de formación de gobiernos en todos sus niveles (principio conocido como "un hombre, un voto");
- Prioridad de la voluntad de la mayoría, verificada por medio de mecanismos de elecciones periódicas y previsibles, tanto para la elección

¹⁹ Intereses, identidades e ideologías o "concepciones del mundo" se refieren a las disputas de los actores políticos por bienes, materiales y simbólicos, disponibles en las sociedades complejas y desiguales, pero también a sus aspiraciones a transformar la naturaleza de los bienes y las formas de distribuirlos de la sociedad. A este respecto, véase Pizzorno (1989), Reis (1984) y McDonough (1992).

de sus gobernantes como para la toma de decisiones que afectan al conjunto de la comunidad política;

- Garantía de acceso de todo individuo, grupo, tendencia u organización colectiva a los diferentes mecanismos que involucran decisiones importantes para la comunidad política;

- Garantía de que la minoría no será perseguida y podrá transformarse en mayoría (resguardando, sin embargo, los principios fundamentales de la democracia, como la libertad);

- Reconocimiento de que los conflictos de interés o identidad en torno a los temas económicos, sociales, políticos, culturales y religiosos (a los cuales se suman más tarde: raza, sexo, medio ambiente, etc.) son legítimos y autorizan el derecho de asociación y/u organización para su defensa;

- Principio de separación entre poderes, garantizando que la acción de los gobernantes en sus diferentes esferas y niveles de competencia se somete a los mecanismos públicos de control.

Tal conjunto de condiciones implica, claramente, la elección de una concepción "procedimental" (*procedural*) de la democracia, es decir, una concepción que indaga esencialmente sobre hasta qué punto las reglas del procedimiento propias del juego democrático son efectivamente instaladas en una cierta sociedad. El fundamento de esas reglas es la igualdad de los ciudadanos frente a una norma política, pero su vigencia es independiente de que se adopten simultánea y/o necesariamente programas de políticas públicas destinadas a atender demandas sustantivas de grupos específicos que integran la comunidad política. La idea es que las reglas democráticas normatizan el modo (los procedimientos) en que las sociedades complejas y desiguales procesan sus conflictos, pero no los resultados sustantivos (los propósitos) que resultan de tal proceso; tales resultados, como sugirió Adam Przeworski (1989), son por definición inciertos. Entonces, para evaluar el grado de democratización de sociedades de historia, tradiciones políticas y culturas diferentes, sería necesario, como punto de partida, distinguir la democracia política no sólo de los procesos que llevaron al debilitamiento de las reglas autoritarias (la liberalización), sino también de lo que algunos llamaron de "democratización sustantiva" (Cardoso, 1975), es decir, la adopción de programas de reformas económicas y sociales dirigidas a atender demandas específicas. Las normas democráticas *per se* no deberían prever ni evitar resultados de esa naturaleza, pero su institucionalización supondría una estructura política capaz de procesar, al mismo tiempo, lo conflictivo y la diversidad de intereses inhe-

rentes a la complejidad de las sociedades desiguales, tanto como los efectos políticos de lucha de actores por el control de los recursos políticos disponibles.

Esto no descalifica, naturalmente, los temas relativos a la democratización social y a la democratización económica, que algunos llamaron de "socialización" (O'Donnell y Schmitter, 1986). En realidad, en el contexto de las grandes desigualdades que caracterizan, por ejemplo, el escenario latinoamericano, buena parte de los autores tratados aquí reconocen que la "socialización" está de moda tanto como la democratización, pero O'Donnell y Schmitter hablan de ella como de "otra" transición (diferente de la "primera" y de la "segunda" a que se refiere O'Donnell en sus estudios posteriores); es decir, se refieren a algo que completaría la primera transición por sumarle dimensiones nuevas que, no formando parte de las anteriores, estarían destinadas a ampliar su alcance. Se trata, en última instancia, de la distinción que en el debate contemporáneo de la teoría democrática se hace entre las raíces "anglosajonas" de la democracia, o su vertiente "liberal", y las otras derivadas de la Revolución Francesa, es decir, sus raíces "continentales", o lo que algunos autores designan como la vertiente "igualitaria" (Duncan, 1985), o, además, lo que otros designaron como el proceso de "extensión de la ciudadanía civil y política hacia el terreno social" (Marshall, 1965; Reis, 1984). Recientemente, autores como Bolívar Lamounier (1989) y Francisco Weffort (1992), refiriéndose a las condiciones específicas vigentes en los países latinoamericanos volvieron a actualizar el debate al llamar la atención sobre el hecho de que los aspectos que se refieren a la democratización social son, en sí mismos, constituyentes de la misma definición de la democracia; mientras Weffort argumenta que el principio de "participación" de todos los miembros adultos de la comunidad política implica claramente la noción tocquevilliana de "igualdad social" (*égalité de condition*) porque los individuos que no pueden ser reconocidos como tales tampoco pueden dar fundamento a las exigencias del régimen democrático (Weffort, 1992), Lamounier agrega a las categorías dahlianas de "participación" y "réplica" la dimensión de "desconcentración" (social), argumentando que condiciones de mayor igualdad socioeconómica no son prerrequisitos de la democracia, sino criterios de la misma definición porque la "genuina democracia política es incompatible con una sociedad (socialmente) rígida o desigual, o incluso una con una baja tasa de cambio en el sentido de mayor movilidad e igualdad" (Lamounier, 1992, p. 145). Es decir, la plena vigencia de la democracia implica el establecimiento

de niveles de igualdad social capaces de equilibrar ciertas condiciones básicas sin las cuales el ejercicio de la misma ciudadanía se vuelve imposible; de hecho, de mantenerse la realidad actual de gran desigualdad vigente en la mayor parte de los países latinoamericanos, la democratización tenderá a establecer regímenes democráticos basados en el *apartheid* social (Weffort, 1992). Ejemplo de eso es el hecho de que, aunque sean reconocidos formalmente por la Constitución de sus respectivos países tan "ciudadanos" como los demás, es decir, "iguales" a los otros en el derecho a participar de la formación de gobiernos, la masa electoral destituida de condiciones culturales, educativas e informativas mínimas para discernir entre candidatos o programas políticos, difícilmente podrá ser calificada como *integrada* por ciudadanos plenos (por ejemplo, en las elecciones presidenciales brasileñas de 1994, casi el 35% de los electores aptos para votar eran analfabetos o no concluyeron su nivel primario). Ante eso, la igualdad social se convierte en una exigencia para que el mismo proceso de consolidación democrática se complete, porque "la democracia difícilmente sobrevive en las condiciones sociales y económicas vigentes en el continente".²⁰

Esos conceptos contrastan, naturalmente, con una definición estrictamente política de la democracia, como la enunciada, por ejemplo, por Diamond, Linz y Lipset (1989).²¹ Sin embargo, más importante que confrontarlas para sugerir una opción entre ellas, es señalar que no se proponen descalificar el reconocimiento de casi la mayoría de los autores mencionados de que, mientras no se establezcan ciertas garantías mínimas de convivencia política, la lucha por la "socialización" (lo que Bolívar Lamounier llamó la "desconcentración" social) se vuelve, evidentemente, objeto de réplica por parte de los poderosos grupos interesados en mantener el *statu quo* económico y social de los países del

²⁰ La frase pertenece al documento final de la reunión de los presidentes latinoamericanos realizada en Santiago, en octubre de 1993, que, según la prensa brasileña, resultó de una sugerencia del presidente Itamar Franco.

²¹ "En este estudio, entonces, democracia (o lo que Robert Dahl denomina 'poliarquía') denota un sistema de gobierno que cumple tres condiciones esenciales: 'competencia' significativa y amplia entre individuos y grupos organizados (especialmente partidos políticos) por todas las posiciones efectivas con poder de gobierno, en intervalos regulares y excluyendo el uso de la fuerza; un nivel altamente inclusivo de 'participación política' en la elección de líderes y políticas, por lo menos por medio de elecciones regulares y justas, de modo tal que ningún grupo social importante (adulto) sea excluido; y un nivel de 'libertades civiles y políticas' (libertad de expresión, libertad de formar y participar de organizaciones) suficiente para garantizar la integridad de competencia y participación política" (Diamond, Linz y Lipset, 1989, p. XVI).

continente. En efecto, ante la ausencia de normas y mecanismos capaces de procesar la disputa por bienes materiales y simbólicos escasos, tiende a prevalecer siempre el poder de los más fuertes. Por eso, es un error contraponer la democratización social y económica a la democratización política; en realidad, la cuestión consiste menos en saber si la democracia social viene antes que la política, y más en definir "cómo", es decir, a través de qué reglas político-institucionales la réplica mencionada puede ser "controlada", esto es, puede ser "regulada" por las instituciones políticas, de forma tal que no impidan que la lucha por la igualdad social y económica se realice como parte del sistema democrático o, alternativamente, evitando que se transforme en violencia política. Además, contrastando con una antigua tradición teórica y política que tendía a ver a la democracia esencialmente como una forma vacía o que la consideraba como instrumento para realizar reformas económicas y sociales por imperativo de principios normativos, el tema pasó a ser visto, fundamentalmente, como referido a la decisión de construir un orden político que, por definición, prevea la posibilidad institucional de realizar aquellas reformas si y cuando las fuerzas políticas, los gobernantes o la opinión pública lo consideren indispensable.²²

El consenso en torno a la definición de democracia termina sin embargo en este punto. A partir de aquí aparecen las divergencias y se enfrentan, precisamente, los autores que, como, por ejemplo, ante las dificultades mencionadas sobre el papel de las elecciones, tienen que enfrentar el desafío de definir qué procedimientos políticos, en sí mismos o articulados con otros, son capaces de asegurar la durabilidad del acuerdo democrático fundamental. Esto es, de hecho, lo esencial, pero hablar de la durabilidad del acuerdo o del compromiso democrático implica, al mismo tiempo, definir la dinámica de funcionamiento de las

²² Durante mucho tiempo la izquierda latinoamericana trató a la democracia como una "forma vacía" o como una "forma instrumental" destinada a permitir, a través de expedientes tácticos, la defensa de objetivos estratégicos. Francisco Weffort (1984) criticó esa tradición política y analizó las fuentes de su transformación a partir de la experiencia del "terror del estado" en el Brasil; Norbert Lechner (1984), por su parte, amplió la crítica a la asimilación de los conceptos de "táctica" y "estrategia", propios del "arte de la guerra", al universo de la política. De cualquier manera, a partir de semejante visión crítica, la política democrática pasó a ser vista, fundamentalmente, como provocando conflicto y cooperación, y sus resultados prácticos, como la adopción de políticas específicas de reformas económicas y sociales, pasaron a ser vistos como dependiendo siempre de a) la iniciativa política de los grupos interesados, y b) la competencia política a que ellos aceptan someterse junto con otros actores que integran la comunidad política.

instituciones democráticas como algo que se articula con la vigencia de patrones de interacción política, con actitudes y comportamientos asociados a tales patrones o con la presencia de valores y patrones político-culturales capaces de informar aquella interacción. Aunque haya menos consenso en torno a la importancia de esos aspectos para la democratización, es muy difícil, sin embargo, imaginar la eficacia que normas y mecanismos democráticos pueden adquirir en un contexto definido en forma reciente por patrones autoritarios o totalitarios si la generalización de su reconocimiento no alcanza a las élites políticas y los públicos de masa: las primeras porque son cruciales para la dinámica del régimen democrático y las segundas porque constituyen la base social que fundamenta el liderazgo de aquéllas. En última instancia, eso quiere decir que, lejos de descartar la importancia de la tradición o de la cultura política, lo que falta para que algunos modelos de análisis de la democratización amplíen su capacidad explicativa es precisamente incorporar tal dimensión. ♦

BIBLIOGRAFÍA

- Abell, P., "Is rational choice theory a rational choice of theory?", en Coleman, J. S. y Fararo, T. S., *Rational choice Theory: Advocacy and critique*, California, Sage Publications, 1992.
- Aguilar, F., "La lógica de la cooperación", *Zona Abierta*, No. 54-55, Madrid, 1990, pp. 7-42.
- Albuquerque, J. A. y Durham, E. R., "A transição política: Necessidade e limites da negociação", *Anais do Simpósio Internacional*, Universidad de San Pablo, 1987.
- Almond, G. y Powell, G. B., *Comparative Politics, a Developmental Approach*, Boston, Little, Brown and Company, 1966.
- Almond, G. y Verba, S., *The Civic Culture*, Boston, Little, Brown and Company, 1963.
- Andrade, R. C., "Presidencialismo e reforma institucional no Brasil", *Lua Nova*, No. 24, San Pablo/ Cedec/Marco Zero, 1991, pp. 5-20.
- Apter, D. E., "Notes for a Theory of Non-Democratic Representation", en Cliffs, E., *Some Conceptual Approaches to the Study of Modernization*, New Jersey, Prentice Hall, 1968.
- Bobbio, N., *O futuro da democracia. Uma defesa das regras do jogo*, San Pablo, Paz e Terra, 1986.
- Bohman, J., "The Limits of Rational Choice Explanation", en Coleman, J. S. y Fararo, T. J., *Rational choice Theory*, California, Sage Publications, 1992.
- Booth, J. A., "Costa Rica: The Roots of Democratic Stability", en Diamond, L., Linz, J. J.

y Lipset, S. M., *Democracy in Developing Countries*. Latin America. Boulder y Londres, Lynne Rienner Publishers, 1989.

Cardoso, F. H., *Autoritarismo e democratização*. San Pablo, Paz e Terra, 1975.

———. "Associated-Dependent Development and Democratic Theory", en Stepan, A., *Democratizing Brazil*. Nueva York, Oxford University Press, 1989.

Coleman, J. S. y Fararo, T. J., *Rational choice Theory*. California, Sage Publications, 1992.

Dahl, R. A., *Poliarchy: Participation and Opposition*. New Haven, Yale University Press, 1971.

Deutsh, K.W., "Social Mobilization and Political Development", en Finke y Gable, *Political Development and Social Change*. Nueva York, John Wiley & Sons, 1966.

Di Palma, G., *To Craft Democracies*. University of California, 1991.

Diamond, L., Linz, J. J. y Lipset, S. M., *Democracy in Developing Countries-Latin America*, Boulder y Londres, Lynne Rienner Publishers, 1989.

Duncan, G., *Democratic Theory and Practice*. Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

Edelman, M., *The Symbolic Uses of Politics*. Chicago, University of Illinois Press, 1964.

Eisenstadt, S., *Modernization: Protest and Change*. New Jersey, Prentice Hall, 1966.

Elster, J., "Racionalidad, moralidad y acción colectiva", *Zona Abierta*. No. 54-55, 1979, pp. 43-68.

Frank, A. G., *Capitalism and Underdevelopment in Latin America*, Nueva York, Monthly Review Press, 1967.

Germani, G., *Política y sociedad en una época de transición*.

Huntington, S. P., *A orden política nas sociedades em mudança*, San Pablo, Edusp, 1975.

———. "Will more Countries become Democratic?". *Political Science Quarterly*, No. 99, 1994, pp. 193-218.

———. "The modest Meaning of Democracy", en Pastor, R. A., *Democracy in the America*. Nueva York, Holures & Meier, 1989.

———. *The third wave-democratization in the late twentieth century*. Norman y Londres, University of Oklahoma Press, 1991.

Jaguaribe, H., *Desenvolvimento econômico e desenvolvimento político*. Rio de Janeiro, Ed. Fundo de Cultura, 1962.

Johnson, J. D., "Rational Choice, a Reconstructive Theory", en Monroe, K. R., *The economic approach to Politics*. Nueva York, Harper Collins Publishers, 1991.

Lamounier, B., "Authoritarian Brazil revisited: The impact of elections on the abertura", en Stepan, A., *Democratizing Brazil*. Oxford, Oxford University Press, 1989.

———. "A questão institucional brasileira", en Lamounier, B. y Nohlen, D., *Presidencialismo ou parlamentarismo*. San Pablo, Idesp, Loyola, 1993.

———. et al., *De Geisel a Collor: O balanço da transição*. San Pablo, Ed. Sumaré, 1990.

Lechner, N., *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*, Santiago de Chile, FLACSO, 1984.

- Lerner, D., *The passing of traditional society*. Nueva York, Free Press, 1958.
- Linz, J. J. y Stepan, A., *Problems of democratic Transition and Consolidation*, 1993 (en imprenta).
- Lipset, S. M., "Political Sociology", en Smelser, N., *Sociology*, Nueva York, John Wiley, 1967.
- . *Political man*. Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1981.
- Mainwaring, S., "Transitions to Democracy and Democratic Consolidation: Theoretical and comparative issues", en Mainwaring, S., O'Donnell, G. y Valenzuela, J. S., *Issues in democratic Consolidation*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1992.
- . O'Donnell, G. y Valenzuela, J. S., *Issues in democratic Consolidation*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1992.
- Marshall, T. H., *Cidadania, classe social e status*, Rio de Janeiro, Zahar De., 1979.
- McClintock, C., "Peru: Precarious regime, authoritarian and democratic", en Diamond, L., Linz, J. J. y Lipset, S. M., *Democracy in developing countries. Latin America*, Boulder y Londres, Lynne Rienner Publishers, 1989.
- McDonough, P., Barnes, S. H. y Pina, A. L., "The nature of political support and legitimacy in Spain", paper presentado en la 8ª International Conference of Europeists, Chicago, 1992b.
- Moisés, J. A., "Crise política e democracia: A transição difícil", *Revista de Cultura e Política*, agosto/octubre de 1980, pp. 9-36.
- . *Lições de liberdade e de opressão*. San Pablo, Paz e Terra, 1982.
- . "A transição política ou o longo percurso dentro do túnel", en *Ciências sociais hoje*, San Pablo, Cortes Ed./Anpocs., 1985.
- . "Sociedade civil, cultura política e democracia: Descaminhos da transição política", en Covre, M. L. et al., *A cidadania que não temos*, San Pablo, Brasiliense, 1986.
- . "A negociação política: A engenharia da vontade", Seminário USP, 1987.
- . "Visões da transição", vols. 1 y 2, San Pablo, Cedec, 1989.
- . y Albuquerque, J. A. G., *Dilemas da consolidação da democracia*, San Pablo, Paz e Terra, 1989a.
- . "Dilemas da consolidação democrática no Brasil", en Moisés, J. A. y Albuquerque, J. A. G., *Dilemas da consolidação da democracia*, San Pablo, Paz e Terra, 1989b.
- . "Dilemas da consolidação democrática no Brasil", *Lua Nova*, No. 16, San Pablo, Cedec/Marco Zero, marzo de 1989c, pp. 47-86.
- Morlino, L., "Crisis autoritaria y cambio de régimen en el sur de Europa", en Huneeus, C., *Para vivir la democracia*, Santiago de Chile, Ed. Andante, 1987.
- O'Donnell, G., "Transições, continuidades e alguns paradoxos", en Reis, F. W. y O'Donnell, G., *A democracia no Brasil. Dilemas e Perspectivas*, San Pablo, Vértice, 1988b.
- . "Hiatos, instituições e perspectivas democráticas", en Reis, F. W. y O'Donnell, G., *A democracia no Brasil. Dilemas e perspectivas*, San Pablo, Vértice, 1988b.
- . "Democracia delegativa?", *Novos Estudos*, No. 31, San Pablo, Cebrap, octubre de 1991, pp. 25-40.

- , *Delegative Democracy*, Notre Dame, Kellogg Institute, University of Notre Dame, 1990c.
- , Schmitter, P. C. y Whitehead, L., *Transitions from authoritarian rule*, Londres, The Johns Hopkins University Press, 1986.
- Paramio, L., "Problema de la consolidación democrática en América Latina en la década de los '90", Madrid, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, CSIC, 1992.
- Pizzorno, A., "Sulla razionalità della scelta democratica", *Stato e mercato*, No. 7, 1983, pp. 38-43.
- Przeworski, A., "Some problems in the study of the transition to democracy", en O'Donnell, G., Schmitter, P. y Whitehead, L., *Transitions from authoritarian rule*, Londres, Johns Hopkins University Press, 1986.
- Reis, F. W., "Brasil: Estado e sociedade em perspectiva", *Cadernos do Departamento de Ciência Política*, No. 2, Belo Horizonte, 1974, pp. 35-74.
- , "Política e racionalidade", *Estudos Sociais e Políticos*, Belo Horizonte, UFMG PROED, No. 37, 1984.
- , "Consolidação democrática e construção do Estado", en Reis, F. W. y O'Donnell, G., *A democracia no Brasil-Dilemas e perspectivas*, San Pablo, Vértice, 1988.
- Rustow, D., *A world of nations: Problems of political modernization*, Washington, 1967.
- , "Transitions to democracy", *Comparative Politics*, vol. 2, No. 2, 1970, pp. 337-363.
- Schmitter, P. C., "Still the century of corporatism?", *Review of Political Studies*, No. 36 (1), 1971, pp. 85-131.
- , y Terry, K., "What democracy is... and is not", *Journal of Democracy*, verano de 1991, p. 95.
- Schumpeter, J., *Capitalism, socialism and democracy*, Nueva York, Harper and Row, 1975.
- Schwartzman, S., "Back to Weber: Corporation and patrimonialism in the seventies", en Malloy, J., *Authoritarianism and corporatism in Latin America*, University of Pittsburg Press, 1976.
- , *Bases do autoritarismo brasileiro*, Rio de Janeiro, Campus, 1988.
- Sciulli, D., "Weakness in rational choice theory's contribution to comparative research", en Coleman, J. S. y Fararo, T. S., *Rational choice theory*, California, Sage Publications, 1992.
- Stepan, A., *Democratizing Brazil*, Oxford, Oxford University Press, 1989.
- Stephens, J. D., *The transition from capitalism to socialism*, Chicago, University of Illinois Press, 1986.
- Walzer, M., "On the role of symbolism in political thought", en Strong, T. B., *The self and the political order*, Nueva York, New York University Press, 1992.
- Weffort, F. C., *Por que democracia?*, San Pablo, Brasiliense, 1984.
- , "Incertezas da transição na América Latina", en Moisés, J. A. y Albuquerque, J. A. G., *Dilemas da consolidação na democracia*, San Pablo, Paz e Terra, 1989.
- , *Qual democracia*, San Pablo, Companhia das Letras, 1992.

———. Andrade, R. C. y Moisés, J. A., *Visoes da transição*, San Pablo, Cedec, 1989.

Whitaker, F. *et al.*, *Cidadao constituinte*, San Pablo, Paz e Terra, 1989.

Whitehead, L., "Consolidation of fragile democracies", en Pastor, R. A., *Democracy in the Americas*, Nueva York, Holures & Meier, 1989.

———. "Las democratizaciones en una perspectiva comparada: Experiencias y teorías en el mundo de la pos-guerra fría", Oxford, Nuffield College, 1993, mimeo.